



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO "DIFÚTBOL"

CAMPEONATO NACIONAL SUB 13
RESOLUCION # 0130
Septiembre 20 de 2023

El Comité Disciplinario de Campeonatos de Fútbol, debidamente facultado por el Acuerdo No.025 de 2012 por medio del cual se adopta el Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol y la Resolución 031 -22 Reglamento de Campeonatos Nacionales Interclubes 2023, procede a tomar medidas disciplinarias con base en los siguientes:

HECHOS:

NOTA: Los Clubes sancionados con **EXPULSIÓN DEL CAMPEONATO** mediante resolución ejecutoriada, **NO PARTICIPARAN** en los campeonatos de DIFUTBOL 2024.

Los clubes que se retiren antes y durante de la competencia pierden su derecho a inscribirse para los próximos dos años (2024-2025) en los campeonatos organizados por DIFUTBOL de acuerdo a lo descrito en los artículos 25 y 26 (Parágrafo Único del artículo 26) del Reglamento General del Campeonato.

Que esta comisión avoco conocimiento de las siguientes novedades:

1º. Caso SPORTING NARIÑO.,

2º. Jugada la segunda fecha de la segunda fase fueron expulsados los siguientes jugadores.

Que esta comisión reviso cada uno de los casos y

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Caso SPORTING NARIÑO.,
DECISION DISCIPLINARIA. CLUB SPORTING DE NARIÑO: PÉRDIDA DEL PARTIDO vs CLUB HECTOR HURTADO y EXPULSIÓN DEL CAMPEONATO por grave infracción del artículo 92-D del RGC y en concordancia con el artículo 78-F del CDU-FCF. Contra la presente decisión proceden los recursos previstos en el CDU-FCF.

ARTICULO SEGUNDO. Las tarjetas amarillas deben revisarlas en página. Recuerden que el artículo 58, ITEM 4 del Código Disciplinario de la Federación Colombiana de Fútbol estipula, que la Acumulación de Tres (3) tarjetas da un partido de suspensión automático.

ARTÍCULO TERCERO: suspender a los jugadores que relacionamos a continuación jugada la segunda fecha segunda fase comprendida del 14 al 18 de septiembre de 2023

3293256	FRANCO ESPITIA, PETER FRANTRONN- ENTRENADOR	CATERPILLAR MOTOR	Lenguaje o gestos ofensivos	4 FECHAS
3756941	SANCHEZ TERAN, YULIAN DAVID	CORPAVEN FC	Juego brusco	2 FECHAS
5898396	MONTENEGRO BERMUDEZ, JHONATAN DAVID	ILUSION NARANJA B/QUILLA	Violencia	4 FECHAS
6346407	ZULETA GARCIA, ABRAHAM DAVID	ILUSION NARANJA B/QUILLA	Juego brusco	2 FECHAS
6217395	TACHE FERRER, DIEGO ANDRES	U.DEP. STA MARTA F.C	Violencia	4 FECHAS
3586025	MELLENDEZ ESPITALETA, GABRIEL	TAL. CARTAGENEROS B	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 FECHA
6445107	ROJAS MARTINEZ, JAVIER EDUARDO	C.D BARRIO SAN MARTIN	Insulto	3 FECHAS
6445812	PORRAS PORRAS, PEDRO MANUEL	C.D BARRIO SAN MARTIN	Desaprobar con palabras o acciones	1 FECHA



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO "DIFÚTBOL"

6866463	GONZALEZ SANCHEZ, KEVIN ANDREY	C.D BARRIO SAN MARTIN	Insulto	3 FECHAS
3726115	RAMIREZ USAQUEN, JHON ALVEIRO- ENTRENADOR	C.D BARRIO SAN MARTIN	Mostrar desaprobación con palabras o acciones	4 FECHAS
5003335	CHIVATA LINARES, ANDRES FELIPE- ENTRENADOR	ALPES SOPO	Lenguaje o gestos ofensivos	4 FECHAS
6951378	PEREZ VARGAS, JOSE ALEJANDRO	KAIROS FL	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 FECHA
6241720	LOZANO GONZALEZ, YEINS ANDRES	FDC FUTBOL CLUB	Infracción	1 FECHA
5966406	MANZANO CARMONA, YEFERSON RAUL	JUVENTUS CHAMITOS	Insulto	3 FECHAS
5890310	CARDENAS CASTRO, WALTER ANDRES	CLUB ROSSONEROS F.C.	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 FECHA
4974991	PEREA ORDOÑEZ, JUAN ESTEBAN	CARLOS SARMIENTO	Insulto	3 FECHAS
5879481	DIAZ SANCHEZ, DANIEL ALFREDO	CLUB DEP. TAME F.C	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 FECHA

ARTICULO CUARTO: La presente resolución se fijará por edicto en cartelera de Difutbol por el término de dos (2) días hábiles, según el Código Único Disciplinario de la Federación Colombiana de Futbol

Comuníquese, publíquese, y cúmplase, dada en Bogotá a los veinte (20) días del mes de septiembre de 2023.

COMITÉ DISCIPLINARIO DE CAMPEONATO

FDO ORIGINAL

FABIAN LOPEZ TEJADA
presidente

Agcch

LINA VERONICA BARNEY OSORIO
secretario